35

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 10.162.-

QUE ACEPTA Y AGRADECE LA DONACION DE UNA BIBLIOTECA HECHA AL COMANDO DE LA ARMADA POR EL SR. MARCOS QUARANTA.-

S.2.Nº.... Asunción, Setiembre 6 de 1945.-

Form. 29

No. 2.876.-

VISTOS: la nota del Comando de la Armada (Exp.M.D.N. Nº1877/45), en que solicita la autorización correspondiente para la aceptación de la donación hecha a la institución por el Sr. Marcos Quaranta de la biblioteca que fuera de Don Arsenio López Decoud; el inventario acompañado a la misma, y el dictamen del Sr. Auditor Gral.de Guerra,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Acéptase y agradécese la donación hecha al Comando de la Armada por el Sr. Marcos Quaranta de la biblioteca que fuera de don Arsenio López Decoud, cuyo detalle se consigna en el inventario obrante en el expediente arriba mencionado.-

Art.2º.-La biblioteca tendrá su sede en el Comando de la Armada y se habilitará al público en las horas que fijará oportunamente el mismo y se denominará Biblioteca Naval - Arsenio López Decoud.-

Art.3º.-Pásese estos antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno a los efectos de la escrituración correspondiente, quedando autorizado el Sr. Comandante de la Armada para suscribirla en representación del Estado.-

Art.4º.-Queda exonerado el donante de todo gasto que demande la escritura de la donación, conforme al art.119, apartado 37) del Decreto Ley Nº9318.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.11.